

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.
ASECIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

A todos los Maestros nacionales, por D. Francisco Seda.
Sección oficial.—Lista de opositores a las Escuelas de niños, niñas y párvulos de este distrito universitario.—
Sección bibliográfica.—Comentarios y noticias.—Notas de la sección.—Correspondencia particular—Anuncios.

A todos los Maestros Nacionales.

COMPANEROS: El Decreto de 18 de Octubre último dispone que se corran las categorías de nuestro Escalafón antes de terminar el año actual, y que, para que esta corrida sea lo amplia posible en beneficio nuestro se agreguen los números que en la anterior quedaron sin pedir en el reingreso y las reservadas para el anulado concurso de méritos. Tal Decreto fué causa racional para que, ante la esperanza concebida de ascensos próximos, olvidásemos el enojo que nos produjo en Abril la supresión de las retribuciones (las del Estado), por el motivo de que se nos elevaba en una categoría.

Pues bien: estas esperanzas, aunque racionales, han sido frustradas, pese a las halagadoras noticias de la prensa profesional, como voy a demostrar.

En 18 del presente se hicieron las corridas, y en ellas no sólo no agregaron las de mérito y reingreso, como está decretado, sino que sin agregarse estas últimas, se celebra el reingreso actual, entresacando o deduciendo los número pedidos del número de las vacantes actuales. Es más: es que las Escuelas cuyas vacantes constituyen la corrida actual, se dan con los sueldos que tienen en el Escalafón impreso, por causa de no haberse reimpresso en forma y tiempo debidos, no con los sueldos que realmente tienen las categorías, implanta-

das de hecho desde 1.º de Abril. Esto, sin duda, será debido a que los Jefe-secciones hayan dado los partes de las vacantes con los sueldos que tienen en el Escalafón impreso y no con el que a mí entender debieron darse, o sea con el que tienen las categorías desde 1.º de Abril. Entiendo esto así porque, una de dos, o dichas Escuelas vacaron después del 1.º de Abril, o antes si vacaron después, ni que decir tiene que lo fueron con los nuevos sueldos; si vacaron antes, lo fueron con los sueldos que rezan en el Escalafón impreso, pero con sus retribuciones. Mas como la total supresión de las retribuciones por acumulación de sueldos, como acción del Estado, fué lo que originó la subida de las categorías desde el 1.º de Abril, dedúcese que, aun siendo vacantes antes de esta fecha deben darse a la actual corrida con los nuevos sueldos; por ejemplo, las dadas con 2.000 pesetas han debido darse con 2.500, y así las demás. De no hacerse así, cabe, en buena lógica, pensar que aquéllos que asciendan por defunción o jubilación del compañero que gozó de retribuciones, deben gozar de éstas a más del ascenso.

Compañeros, si esto que he expuesto no es equivocación sufrida por mí, si veis este asunto como yo lo veo, hay que dirigirse al Excelentísimo señor Ministro e Ilustrísimo señor Director, en cartas particulares, en que con la concisión y respetos debidos se haga ver lo justo de nuestra aspiración; o en recurso oficial antes del día 20 de Enero. El que os habla y sus compañeros de localidad ya lo han hecho.

Si amplían la corrida actual ascenderá un número proporcionado de los de 2.000 pesetas a 2.500; de lo contrario, esta categoría no solo se estancará, sino que aumentará con los de 1.650 y 1375 pesetas.

Si amplían la corrida actual, ascenderán a 1.100